



# RESOLUCION N° 261 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 22.007/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 174-89 del 13 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se acepta la renuncia de la Prof. Luisa Muñoz de Almagro, en el cargo de profesora de Idioma Nacional T.P. 4 con 30 U.H. y se la designa interinamente como Vicedirectora del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 13 de Marzo del año en curso y hasta que se fijen las pautas para la normalización del mencionado Instituto, en lo que atañe a los cargos directivos;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal advierte que en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad no se cuenta con la partida individual y en consecuencia con el crédito para atender el mencionado nombramiento, haciendo notar a la vez que la renuncia de la Prof. Muñoz de Almagro debe ser como T.P. 1 con 30 U.H. y no T.P. 4 como se consignara en la resolución N° 174-89;

Que por resolución N° 222-89 el Consejo Superior aprueba para el corriente ejercicio la nueva planta docente y en la que está incluido el referido cargo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 174-89, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Luisa MUÑOZ de ALMAGRO, al cargo de profesora de Idioma Nacional T.P. 1 con 30 U.H. del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 13 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 174-89, ya que la designación de la Prof. Luisa MUÑOZ de ALMAGRO efectuada por el artículo 2° de la misma, será atendida mediante el cargo existente en el presupuesto de la nueva planta docente del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, aprobado por la resolución N° 222-89 del Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X

Ing. JUAN CARLOS MARTOCOMA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR  
  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA